La ley que declara el Monumento a Cristóbal Colón como bien integrante del patrimonio cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires obtuvo sanción definitiva por parte de la Legislatura porteña. La escultura, que es objeto de una disputa legal en los últimos meses, está ubicada en la plazoleta de la Rávida frente a la Casa Rosada, sede del Poder Ejecutivo Nacional.

La norma fue aprobada en segunda lectura, sobre tablas, con 35 votos positivos y 14 abstenciones. Los bloques PRO, Proyecto Sur y Coalición Cívica se encolumnaron por la positiva, en tanto el interbloque del Frente para la Victoria se abstuvo en la habilitación del tema y en la votación e idéntica posición adoptaron los diputados Alejandro Bodart (MST) y Claudio Palmeyro (SP).

Tras la aprobación inicial, que tuvo lugar el 30 de mayo, la ley había sido apoyada por la totalidad de los participantes en la correspondiente Audiencia Pública realizada el miércoles 27 de agosto.

La obra de escultórica fue donada por el Gobierno de Italia con motivo del primer centenario de la revolución de Mayo y recientemente fue retirada de su base y colocada sobre el piso del predio donde estaba emplazada, por disposición de la Presidencia de la Nación.

El proyecto del los diputados Fernando Sánchez, Maximiliano Ferraro y Rocío Sánchez Andía obtuvo despacho de la Comisión de Cultura que preside la legisladora Lía Rueda. Los autores del proyecto consideraron que además del valor de la obra de arte la iniciativa legislativa tomaba "una relevancia aún mayor ante las versiones de una supuesta voluntad de trasladar este monumento hacia la ciudad de Mar del Plata lo que representaría una afectación a la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires y una pérdida invalorable e insustituible de su patrimonio".

En el debate, Lía Rueda, fundamentó ante el Cuerpo parlamentario la necesidad de aprobar la ley que "protege una obra de arte y tiene el trasfondo de frenar al Poder Ejecutivo Nacional que avasalla la Autonomía, así lo manifestaron también 30 oradores que se presentaron a la Audiencia Pública".

"La justicia ha tenido que intervenir a pedido de ONGs y el Ejecutivo porteño por lo que el Poder Ejecutivo Nacional debió abstenerse de trasladar la estatua", continuó y agregó que "el 15 de septiembre cae la medida cautelar dictada en ese sentido, y si el Ejecutivo Nacional avanza con el traslado, incumple la ley y la voluntad de los porteños". Finalmente, instó a la aprobación de la norma al afirmar que "el monumento ya es parte del patrimonio cultural de la ciudad pero, para los que no les queda claro, se ratifica esta voluntad".

En el mismo sentido, el diputado Julio Raffo, manifestó su apoyo a la ley pero alertó sobre la necesidad de "revisar el convenio de uso de la plaza donde está el monumento, firmado por el entonces Jefe de Gobierno Jorge Telerman y el Secretario General de la Presidencia Oscar Parrilla, quien no tiene facultad para representar al Ejecutivo Nacional". Además recordó que este acuerdo permite que "durante actos que realice la Presidencia puede cerrarse el predio, previo aviso al Gobierno porteño, pero se ha cerrado de forma permanente y el Gobierno porteño en este aspecto, ha sido al menos negligente en no hacer cumplir el convenio".

Por su parte, el diputado Pablo Bergel aseguró que "no se discute aquí la figura de Cristóbal Colón y tampoco es la forma de discutir sobre el tema, proceder de hecho al retiro de la estatua, donada por una importante colectividad".

A continuación la diputada María Elena Naddeo atificó su abstención y expresó que "se confunde la autonomía de la ciudad al olvidar que también este distrito es sede del Gobierno Nacional al que le fue cedida la estatua, convenio que se encuentra en la justicia". Además dijo: "el monumento a Colón va a seguir estando al aire libre restaurado, en tanto que la figura de Juana Azurduy merece una reivindicación y tenemos que pensar qué símbolos acompañan a la Casa Rosada y la Jefatura de Gobierno porteña".